



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del

Chubut"

ORDENANZA N° 27/2024

TEMA: DONACIÓN DE MERCADERÍA ADUANA ESQUEL

VISTO: El Acta N° 02/2023 (AD ESQU) de fecha 7 de diciembre del año 2023 – Entrega de Mercadería en donación de la División de Aduana Esquel (Expte. 058/2024), y

CONSIDERANDO:

Que, dicha donación corresponde a la entrega y retiro de mercadería cedida por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación de la Nación a la Municipalidad de Esquel a través de la Resolución 2023-949 en el marco de la Ley N° 25.603.

Que, a través del Expediente SGP N° EX2019-111274932-APN-CGD#SGP de la Ley N° 25.603 y sus modificatorias, el Decreto N° 1805 del 4 de diciembre de 2007 y la disposición DI-2019-11-E-AFIP-ADESQU#SDGOAI, de fecha 01 de noviembre de 2019 dictada por la Aduana Esquel, se procede a entregar a la Municipalidad de Esquel la donación detallada en el Anexo IF-201900429718-AFIP-ADESQU#SDGOAI, adjunta a la presente.

Que, dicha donación, en virtud de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 25.603, debe tener criterio social, quedando prohibida su comercialización por ninguna de las partes intervinientes, ni por los destinatarios finales.

Que, por lo expuesto, dicha mercadería ha sido entregada a la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y hábitat de la Municipalidad de Esquel.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: ACEPTASE la donación realizada por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la División Aduana Esquel, de la mercadería cedida por la Secretaría General de la Presidencia de la nación, mediante Resolución-2023-949-APN-SGP, en el marco de la Ley 25.603, a la Municipalidad de Esquel, según el detalle anexo a la presente.

ART. 2º: DISPÓNGASE de la mercadería para ser entregada con fines sociales a la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud, y Hábitat de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 22 Marzo de 2024.

Lic. Mariela Sánchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Esc. Norma Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 27/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de ABRIL de 2024.

Maria Rocío Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

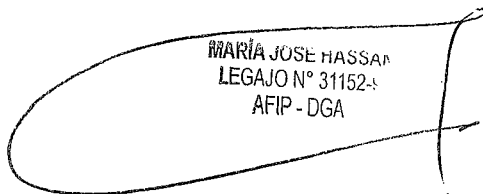
ACTA N° 02/2023 (AD ESQU)**ENTREGA DE MERCADERIA EN DONACION**ANEXO I
ORD. N° 27/2024

En la sede de la División Aduana Esquel, sita en la calle Rivadavia N° 337 de la Ciudad de Esquel, siendo las 10:00 hs. Del día 07 de diciembre de 2023, con la presencia de los agentes de la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Maria Jose Hassan Legajo N° 31152-9 y Maria Elena Rios Rosales, Legajo N° 26720-1, esta última en su carácter de Jefe de la División Aduana de Esquel, se procede a dejar constancia de la ENTREGA y RETIRO DE LA MERCADERÍA DETALLADA EN EL Anexo IF-2019-00429718-AFIP-ADESQU#SDGOAI cuya copia se adjunta y forma parte integrante de la presente, correspondiende a la Disposición DI-2019-11-E-AFIP-ADESQU#SDGOAI, del expediente SGP N° EX-2019-111274932—APN-CGD#SGP que fuera cedida por la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN a través de la Resolución RESOL-2023-949-APN-SGP en el marco de la Ley N° 25.603 con sus modificatorias y complementarias, sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE ESQUEL DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, representada en este acto por el Lic. Larregui Lima, Pablo Alexander quien acreditó su identidad con el D.N.I. N° 92.690.570, autorizado a retirar la mercadería asignada en donación.-----

Acto seguido el nombrado recibe de conformidad la mercadería en cuestión. No siendo para más, se confeccionan tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto firmando las partes para dejar constancia.-----



Lic. Pablo Larregui
Dir. de Acción Social
Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de Esquel



MARIA JOSE HASSAN
LEGAJO N° 31152-9
AFIP - DGA

7



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Informe

Número: IF-2019-00429718-AFIP-ADESOU#SDGOAI

ESQUEL, CHUBUT
Viernes 1 de Noviembre de 2019

Referencia: DONACION SIGEA N°13292-32-2018

ADUANA DEPOSITO	ACTA LOTE	AÑO DN	CANTIDAD	DESCRIPCION DE MEDIDA	UNIDAD M3	VALOR ADUANA	VALOR PLAZA	ESTADO DE LA MERCADERIA	REQUIERE INTERVENCION PREVIA SI/NO
ESQUEL	18023ALOT000001T	2018 03-2018	75	CAMPERAS ADULTOS	UNIDAD	0,35 41937	83532,31	NUEVA SIN USO	NO
ESQUEL	18023ALOT000001T	2018 03-2018	576	SOQUETES PARA NIÑOS	PARES	0,50 2415,57	4811,37	NUEVA SIN USO	NO
						0,85	44352,57	88343,68	

Digitally signed by RIOS ROSALES Maria Elena
Date: 2019.11.01 13:25:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RIOS, MARIA ELENA
Fiscalista
Aduana Esquel
Administración Federal de Ingresos Públicos

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO
INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2019.11.01 13:26:20 -03'00'